

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 108/08.

Núm. de acta: I142008000028309.

Interesada: «Borcasur, S.C.A.». CIF: F91311480.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.11.2008.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional articulada por Convenio durante el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional articulada por Convenio durante el ejercicio 2008, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

1. Beneficiario: Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.

Fecha Convenio: 1 de diciembre de 2008.

Finalidad: Fomento de la mejora de la competitividad y productividad de las Pymes de comercio; campaña promocional del Comercio Andaluz para potenciar el consumo y las actividades de ocio-turismo en las distintas áreas comerciales urbanas de Andalucía; creación equipo asistencial de las áreas comerciales de Andalucía; programas formativos.

Importe de la inversión: 2.370.000,00 €.

Importe de la subvención: 2.370.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.784.03.76A.5. y 3.1.15.00.01.00.784.03.76A.4.2009.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo comprendidas desde el 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2008. (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo, (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.14. 77000. 75D .0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BODEGAS MEZQUITA, S.L.	SCTEXP07TU1401 2008/000010	CÓRDOBA	677,98
GESTORIA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	SCTEXP07 TU1401 2008/000002	CÓRDOBA	1.380,00
HOTEL RESIDENCIA SERRANO, S.L.	SCTEXP07 TU1401 2008/000003	CÓRDOBA	4.017,00
MEDINA REINA, S.L.	SCTEXP07 TU1401 2008/000001	CASTUERA	510,00
VIAJES ALPETOUR, S.L.	SCTEXP07 TU1401 2008/000005	MONTEMAYOR	5.784,00

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/052/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/052/2008 incoado contra Picasen Tour, S.L., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Estival Tour, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Ronda, local 20, de la localidad de Albolote, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3 y 8 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre de Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-038/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-038/08, incoado a Costasol Viajes Plus, S.L., titular del establecimiento denominado Costa Sol Viajes, con último domicilio conocido en C. C. Carrefour «El Pinillo», local 39, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido recaída en el expediente que se cita.

Habiendo sido intentada la notificación de la Propuesta de Resolución que recaída en el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido, y no habiéndose

podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Rubén Quirce Gancedo.

Núm. Expte: 1/08.

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución recaída en procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido.

Fecha del acto: 20 de octubre de 2008.

Motivo: Solicitud de devolución de tasa náutica.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando con un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar documentación y justificaciones que estime pertinentes.

Huelva, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7 de abril de 2008 (BOJA número 82, de 24 de abril de 2008), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Intervención Temprana a Menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

PROVINCIA	ENTIDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO	%	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
CÁDIZ	AFANAS DE SAN FERNANDO	170.602,08	113.699,88	66,64	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AFANAS-CÁDIZ	87.637,36	63.569,00	72,53	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AHINCO	46.296,12	9.149,36	19,76	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASANSULL	93.084,22	74.624,48	80,16	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOC. PADRES CENTRO COMARCAL DE ESTIMULACIÓN PRECOZ	279.003,66	101.310,11	36,31	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DOWN JEREZ ASPANIDO	38.163,52	17.155,05	44,95	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOCIACIÓN UPACE SAN FERNANDO (UNIÓN PARÁLISIS CER.)	63.663,85	27.066,86	42,51	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AUTISMO CÁDIZ	26.130,23	6.099,57	23,34	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-PUERTO SANTA MARÍA	112.160,04	80.533,44	71,80	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	A.SI.QUI.PU.	16.725,46	15.725,46	94,02	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AS. SÍNDROME DE DOWN DE CÁDIZ Y BAHÍA LEJEUNE	11.011,66	3.907,54	35,49	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOC. PREVENCIÓN DE DROGODEP.	38.688,00	18.679,95	48,28	01/01/2008	31/12/2008